

MENDOZA, 21 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 23822/2023** y la Resolución Nro. 761/2023-D,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto la decana autorizo a efectuar una contratación directa enmarcada en el Capítulo III de la Ordenanza Nro. 11/2023-CS, con la ampliación de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA (350) módulos el parámetro establecido en dicho apartado, según el Artículo Nro. 25 de la norma, para la adquisición e instalación de CINCO (5) equipos de aire acondicionado tipo Split para diversas instalaciones de sede centro de esta Unidad Académica.

Que, debido a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se ha observado una variabilidad significativa en los precios de los bienes, por lo que es necesario actualizar el presupuesto y la factura de compra.

Que mediante la Resolución Nro 789/2023-D se modificó la cantidad de módulos para la contratación.

Que el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita la derogación de ambas normas y emitir un nuevo acto administrativo que apruebe el procedimiento con la cantidad actualizada de módulos para cubrir el monto total de la factura Nro. 0001-00036127.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a efectuar una **contratación directa** enmarcada en el Capítulo III de la Ordenanza Nro. 11/2023-CS, con la ampliación de hasta cuatrocientos setenta y cinco (475) módulos el parámetro establecido en dicho apartado, según el Artículo 25 de la norma, para la adquisición e instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado tipo Split para diversas instalaciones de sede centro de esta Unidad Académica.

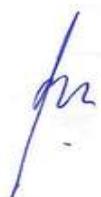
ARTÍCULO 2.- APROBAR la contratación directa conforme las pautas detalladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- ADJUDICAR en la contratación directa a la firma **GRISENTI REFRIGERACIÓN S.A.**, por la suma total de **PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.120.400,00)** – no incluido el impuesto a los ingresos brutos-, según factura nro. **0001-00036127**.

JLV

LG

AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción integrada por los siguientes miembros:

- ✓ Carlos Alberto LIMA –Director General Administrativo-
- ✓ Omar CORREA -Director de Mantenimiento-
- ✓ Renzo Nicolás de Valle PENÍN TORANZO – personal de la Dirección de Recursos Humanos-

ARTÍCULO 5.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nros. 761/2023-D y 789/2023-D.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo